



## SOLICITUD CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO

LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA Jesús Giménez Gallo, Isabel García García, María de las Mercedes Graña Morla, Juan José López Escolar, Enrique Pérez Abellán, María Antonia Pérez Galindo y Ricardo Segado García, como mejor, proceda

### EXPONEN

I.- Que en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que *"el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación"*, en el mismo sentido se expresa el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cartagena.

II.- Que los firmantes de este escrito cumplen los requisitos establecidos en la normativa legal y reglamentaria citada.

III.- Que es una realidad constatable la falta de infraestructuras adecuadas y de inversión en el confort térmico de las instalaciones públicas del municipio. Si bien resulta inaceptable celebrar un Pleno municipal durante varias horas sin climatización, resulta exponencialmente más inaceptable que miles de niños tengan que estudiar y miles de profesores tengan que trabajar diariamente en esas mismas condiciones de desprotección.

Es por ello que quienes suscriben

### SOLICITAN

**PRIMERO.-** La convocatoria de un Pleno Extraordinario a la mayor brevedad en los términos legales y reglamentarios anteriormente expuestos.

**SEGUNDO.-** Que en dicho Pleno se trate el asunto que a continuación se dirá, con el fin de debatir la situación de la infraestructura educativa y exigir medidas correctoras urgentes a las administraciones competentes.

**TERCERO.-** Además, consideramos que dicho Pleno se debe celebrar sin utilización de sistemas de climatización o refrigeración artificial en el salón plenario, permitiendo que los miembros de la Corporación conozcan directamente y en primera persona las condiciones que soportan alumnos, docentes y trabajadores de numerosos centros educativos del municipio durante los periodos de mayor calor.

**CUARTO.-** Así pues, los concejales firmantes proponen la inclusión en el orden del día de esta sesión extraordinaria la siguiente propuesta:





## **ASUNTO ÚNICO: PLAN DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL Y CONDICIONES DIGNAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

La situación climatológica actual y las deficientes condiciones ambientales de las infraestructuras educativas en el municipio de Cartagena exigen, de manera inaplazable, un ejercicio de responsabilidad política, protección de la salud pública y defensa de la calidad educativa que subsane las carencias severas que sufren alumnos, docentes y trabajadores en los periodos de mayor calor.

Por todo lo expuesto, desde MC Cartagena consideramos necesario e ineludible el debate de estas cuestiones y que, previa votación, se alcance el siguiente

### **ACUERDO**

El Pleno Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena adopta los siguientes acuerdos:

- a) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Consejería de Educación a ejecutar con carácter urgente un plan integral de climatización de todos los centros educativos públicos del municipio de Cartagena.
- b) Instar a la Comunidad Autónoma a consignar los recursos económicos necesarios para garantizar la instalación de sistemas de climatización eficientes, la adecuación de las instalaciones eléctricas, la mejora del aislamiento térmico de los edificios educativos y la creación de espacios de sombra suficientes en patios y zonas comunes.
- c) Manifiestar el apoyo expreso del Ayuntamiento de Cartagena a las reivindicaciones de las familias, docentes, trabajadores de los centros educativos y organizaciones representativas de la comunidad educativa que reclaman condiciones dignas de enseñanza y aprendizaje.
- d) Instar a la Comunidad Autónoma a reconocer expresamente la climatización de los centros educativos como una medida directamente vinculada a la protección efectiva de los derechos de la infancia, la salud pública y la calidad educativa.
- e) Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Consejero de Educación, a los equipos directivos de los centros educativos públicos del municipio, a las asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS), a las juntas de personal docente y a las organizaciones sindicales representativas del sector educativo.





En Cartagena, a 8 de junio de 2026

Jesús Giménez Gallo

Isabel García García

María de las Mercedes Graña Morla

Juan José López Escolar

Enrique Pérez Abellán

María Antonia Pérez Galindo

Ricardo Segado García

**A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

